



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 5 de abril de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 355/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00006156-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Agustín Arce, en su carácter de Director Interino de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Laura Beatriz Lancon a la Dirección a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO D.R.E. 716/23, que la agente Laura Beatriz Lancon, legajo N.º 3149, fue designada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nro. 02, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Marcelo Ignacio Rotondaro, conforme Resolución Presidencia N° 1186/2018. La agente posee planta permanente en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado conforme Res. CM 1064/2011. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. 931/2021, 329/2022 y 919/2022, hasta el 14 de abril de 2023.

Que el Dr. Beguelin, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, presta conformidad con la prórroga de Pase en Comisión de Servicios de la agente Lancon.

Que en cuanto a la normativa vigente aplicable, las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, y por su intermedio a la Dirección General de Programación y Administración Contable.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Laura Beatriz Lancon, Legajo N° 3149, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 14 de abril del corriente, por el término de seis (6.-) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 355/2023**